Honorables Miembros Integrantes de la Nueva Constitución para Chile

Convención Constituyente:

PRESENTE

 Referente: Adjuntamos Propuesta de la Medicina Natural

El Directorio de la Federación Nacional de Terapeutas en Medicina Complementaria y Holística de Chile, -FENATEMCH- PERSONALIDAD JURÍDICA Nº 868 – 08 marzo 2012 -Saluda afectuosamente a todos los (as) componentes de la Convención Constituyente.

 De nuestra consideración; Estamos transitando un momento a nivel mundial en que nuestro trabajo como terapeutas es más necesario que nunca **“La Salud es todo lo que somos. Cada uno de nosotros es un ser compuesto por infinitas posibilidades. Es bueno recordar que como seres humanos *estamos compuestos de materia y espíritu****.* **Todo está disponible para nosotros, solo hemos olvidado cómo alcanzarlo”. \*1**

**La Medicina Natural;** Data de los pueblos originarios y culturas ancestrales, y su tradición y evolución se mantiene vigente hasta hoy. Sin embargo, no reemplaza ni se puede comparar con ningún tratamiento médico o psicoterapéutico convencional, pues parte de otras premisas; Y así, de manera multidimensional; Se respeta a la persona como un todo, no simplemente como un cuerpo al que hay que tratar…

Todo esto con el fin de crear un espacio en la Nueva Constitución, con el propósito de obtener la soberanía en La Medicina Natural y por ende esta Medicina sea un derecho, y pase a ser una política de Estado, la cual genere leyes y recursos para elevar de manera preventiva y Natural la Calidad de Vida de nuestra Nación.

Esperando una buena voluntad política para cristalizar esta propuesta, se despide atentamente el directorio de la Federación Nacional de Terapeutas en Medicina Complementaria y Holística de Chile, -FENATEMCH-

 En el mes de diciembre de 2021.-

 Raúl Martínez Sepúlveda

 Facilitador de la Medicina Natural

 Presidente de- FENATEMCH-

 fenatemch@gmail.com +56 996037224

**\*1 Libro Salud Popular- Desde la mirada de Líderes Comunitarios- Visiones y Experiencias. - Editorial Universidad de Chile- 2020.**